

Considerando: Que el Art. 35 del Reglamento No. 543-12 estable que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.

Considerando: Que es necesario la contratación de los servicios de construcción de una compañía o persona física para **El Embellecimiento de la entrada de la población (Mural)** de acuerdo al presupuesto actual, así como las demandas priorizadas por la Comunidades en el presupuesto, de forma más eficiente para beneficio de nuestra población con apego a la normativa vigente en compras y contrataciones públicas.

En el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo citado precedentemente del Reglamento No. 543-12, El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bayaguana.

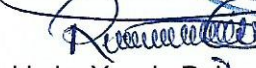
Resuelve:

Aprobar como en efecto aprueba la Realización del Procedimiento de Comparación de precios.

Aprobar como en efecto aprueba las bases y condiciones establecidas por la unidad de compras para dicha adquisición.

En Bayaguana, República Dominicana al día 18 del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte y uno (2021)

Firman:

| CARGO | NOMBRE |
|--|--|
| Alcalde Municipal |  Dr. Manuel Antonio Santana Jiménez |
| Gerente Financiera |  Licda. Yvania Rojas Gómez |
| Consultor Jurídico |  Dr. José Luis Mejía Rodríguez |
| Encargada de la Oficina Municipal de Planificación y Programación (OMPP) |  Ing. Deyris Yohanna Mejía Sosa |
| Encargado de la Oficina del Libre Acceso a la Información Pública |  Sr. Elías Rodríguez |